

RESOLUCIÓN N° 000020

15 ENE 2020

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional por vacante definitiva en cargo de carrera en la IUE”

LA Rectora

De la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Estatutario N° 013 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

1. Que actualmente en la Institución Universitaria de Envigado se presenta una vacante en el cargo de Auxiliar Administrativo.
2. Que una vez verificado por la Oficina de Talento Humano, dentro de los empleados de carrera administrativa de la Institución, no se encontró quien cumpla con el perfil para suplir la vacancia de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, nivel asistencial.
3. Que de acuerdo a la Circular de la CNSC N°117 del 29 de julio de 2019, se impartió lineamientos frente a la aplicación de disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 2019, en relación con el informe de vacantes definitivas entre otros asuntos.
4. Que conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido por la Ley, presentó hoja de vida para dicho cargo, la señora **FLOR ANGELA ESTRADA MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.734.652, quien cumple con los requisitos exigidos en el manual de funciones para el cargo de Auxiliar Administrativo.
5. Que, para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, se hace necesario cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto, la Rectora:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: nombrar en provisionalidad a la señora **FLOR ANGELA ESTRADA MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.734.652, a partir del día dieciséis (16) de enero de 2020, en el cargo de **Auxiliar Administrativo**, cargo de Carrera Administrativa, Código 407, Grado 01, nivel asistencial, con una asignación salarial mensual de **UN MILLON**

SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.720.261), mientras se surte el proceso de selección y por un término que no podrá exceder de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogado cuando circunstancias especiales impidan la realización de la convocatoria concurso en el término señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO: la permanencia de la provisionalidad a posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

ARTÍCULO TERCERO: la auxiliar administrativa, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y demás normas concordantes.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, **15 ENE 2020**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Blanca 181
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rectora

Juan Felipe Acosta Gonzalez
JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
Secretario General

A los (16) días de Enero de 2020, se notifica personalmente a: **Flor Angela Estrada Meja** *Flor Angela Estrada M.*

Firma Notificado

Elaboró: Adriana María Bedoya Yepes Profesional Universitaria Oficina de Talento Humano Firma <i>Adriana Bedoya</i>	Revisó: Jenny Patricia Mejía Ayala Jefe Oficina de Talento Humano(C) Firma <i>Jenny Mejía</i>	Aprobó: Rainiero Alexander González C. Asesor Jurídico Firma <i>Rainiero</i> Revisó: Paola Andrea Medina Díaz Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica Firma: <i>Paola Medina</i>
--	---	--